APRUEBA PATENTE PROVISORIA MUNICIPAL A MARIA DE LOS ANGELES JARA ALVEAL

DECRETO ALCALDICIO Nº **643**

Chillan Viejo, 25 de Enero del 2013

V I S T O S:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 92.476, del 18 de Enero del 2013, Servicio Publicidad y Diseño Gráfico.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Provisoria Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**MARIA DE LOS ANGELES JARA ALVEAL**	
Rol Único Tributario:	16.039.250-9	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	San Bartolomé de Gamboa Nº 28	
Ubicación de la Actividad Gravada:	20 de Agosto Nº 612, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Servicio de Publicidad y Diseño Gráfico	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	22.12.2009 Nº 743001 Nº 749929	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.377.000.-	
Autoridad Sanitaria:	----------	
Autorización DOM:	Informe Dom Nº 14 de fecha 22.01.2013, en el que se informa que es factible admitir para Patente Provisoria.	
Autorización H. Concejo Municipal:	----------	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

JORGE ANDRES LEÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JALS/vbs.-
Distribución:
- Sra. María de los Angeles Jara Alveal
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)